

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 7 DE MARZO DE 2.013.**

---

En Villanueva de los Infantes, a 7 de marzo de dos mil trece, siendo las 17:15 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sre/as. Concejales relacionados a continuación: D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Montalbán Martínez (18:30), D. Víctor Manuel García Gallego (17:24), D. José Francisco Valverde García y D. Jesús Parra González, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Gabino Marco Solera.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 21 de febrero, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 162/2.011 de fecha 20-06-2011, B.O.P. n<sup>o</sup> 78 de 29-06-2.011.

### **Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del Decreto n<sup>o</sup> 41/2013, de fecha 28-02-13, cesando a funcionarias interinas del servicio de Ayuda a Domicilio por finalización del programa temporal 2.012.

. Del Decreto n<sup>o</sup> 42/2013, de fecha 01-03-13, nombrando funcionarias interinas para la ejecución de programa de Asistencia y Dependencia con carácter temporal durante el 2.013, vinculado a la subvención de la JCCM.

. Del B.O.P. n<sup>o</sup> 26 del día 26-02-13, publicando convocatoria de subvenciones a EE.LL. para Convenios Culturales.

. Del B.O.P. n<sup>o</sup> 31 de fecha 05-03-13, publicando convocatoria del Cultural Provincial.

. Del B.O.P. n<sup>o</sup> 31 de fecha 05-03-13, publicando convocatoria de subvenciones a EE.LL. de menos de 7.000 habitantes para monitores de multideporte.

. Del DOCM n<sup>o</sup> 46 de fecha 06-03-13, publicando Resolución de 01-03-2013, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, de concesión de subvenciones para la gestión del funcionamiento de centros de la mujer en Castilla-La Mancha para 2.013, figurando este Ayuntamiento con una subvención de 83.398,96 €

. Del Informe de Intervención relativo a evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo del expediente de modificación 01/13 de incorporación de remanentes (excesos de financiación afectada).

. Del Informe de Intervención relativo a incorporación de remanentes de crédito 01/13.

. De Axa Seguros Generales Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, comunicando que se va a proceder a ingresar la cantidad de 98,75 € correspondiente al siniestro 9988547643 en concepto de daños propios y personales.

. De Emergencia Ciudad Real, comunicando la aprobación del presupuesto del consorcio para 2.013 determinándose las aportaciones de las entidades miembros, correspondiendo a este Ayuntamiento la cantidad de 78.379,45 € habiendo aportado ya 13.066,25 € por lo que la aportación pendiente es de 65.313,20 €

. De la Diputación Provincial, comunicando resolución de la convocatoria de subvenciones del Trofeo de Fútbol-Sala Femenino para Ayuntamientos de localidades menores de 7.500 habitantes de la provincia de Ciudad Real, figurando este Ayuntamiento con una subvención de 1.000 € para fútbol-sala femenino.

. De la Diputación Provincial, comunicando resolución de la Campaña Provincial de Fomento Teatral 2.013, figurando este Ayuntamiento con grupo I Amigos del Teatro.

. De la Diputación Provincial, comunicando resolución de la Convocatoria de Subvenciones del Plan Escuelas Deportivas 2012-2013, figurando este Ayuntamiento con la cantidad de 2.400 € para Escuelas Deportivas de Fútbol, Fútbol-7, Baloncesto y Pádel.

. Del Arquitecto Técnico Municipal, remitiendo Informe a requerimiento del Concejal de Deportes, sobre ampliación de zona dedicada a oficina en habitación de acceso a pabellón.

. Del borrador de Convenio entre la Consejería de Fomento y este Ayuntamiento para la administración del grupo de las 20 viviendas de parque de obras públicas (antiguos peones camineros), adscritas al patrimonio regulado en el Decreto 22/1986, de 1 de abril.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proponer la cesión gratuita del grupo de inmuebles o que la inversión (para que los inmuebles reúnan las condiciones de habitabilidad) se realice por la JCCM.

### **Tercero.- INSTANCIAS.**

. De D<sup>a</sup> Jacoba Simarro Matamoros, domiciliada en C/ Rey Juan Carlos nº 12, solicitando la reparación del acerado de la fachada de C/ D. Tomás el Médico nº 39, ya que al estar los bordillos rebajados y mal junteados cuando llueve se producen filtraciones en su inmueble.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Arquitecto Técnico Municipal, por

unanimidad, acordó tenerlo en cuenta en los próximos proyectos de obras que se realicen por el Ayuntamiento.

. De D. José Antonio Sánchez Gómez, domiciliado en C/ Disvarón nº 73, solicitando la ampliación del plazo de validez de la licencia de obras que le fue concedida con fecha 25/06/09, para construcción de vivienda unifamiliar y garaje según proyecto en C/ Albacete, s/n (Expte. 73/09).

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lourdes Rodríguez Perona, domiciliada en C/ Rey Juan Carlos nº 27, 2º D, en representación de la comunidad de propietarios del inmueble situado en C/ Rey Juan Carlos nº 27, solicitando la ampliación del plazo de validez de la licencia de obras que le fue concedida con fecha 15/11/12 para repaso de tejados en el citado inmueble (Expte. 173/12).

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D<sup>a</sup> Antigua Ródenas Cámara, domiciliada en C/ Rey Juan Carlos nº 2, indicando que la entrada a su supermercado y los escaparates se ven obstaculizados por esas y sillas del Bar Jamelín, así como los soportales por la instalación de 2 cubas de madera y banquetas, solicitando que quede libre el paso a su local y los escaparates del mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

1.- Que por la Policía Local se proceda a la retirada de cualquier mobiliario que obstaculice el libre paso de los viandantes por los soportales de la Plaza.

2.- Requerir a los titulares de las actividades comerciales que despejen y dejen libre el paso en los soportales.

. De las solicitudes de reducción del 25 % de la Tasa por prestación de servicios en instalaciones deportivas al estar en posesión del carné joven y 50 % por minusvalía:

<b>TITULAR</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F. CADUCIDAD</b>
Marcos Naharro Romero	Travesía Fontanillas, 8 13326 Montiel	Carné Joven	01-03-2017
Daniel Pérez Guardia	Almenas, 66	Carné Joven	15-11-2016

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de Intervención, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De la Residencia de Mayores Santo Tomás, con domicilio en José Francisco de Bustos nº 36, indicando que ha solicitado licencia de obras para reparación de tejado interior de la residencia, solicitando la exención del ICIO.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Secretario, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D<sup>a</sup> Dolores Bustos Ferrer, domiciliada en C/ Jesús Jaime nº 10, indicando que el pasado día 20/02/13 como consecuencia del mal estado del acerado de dicha calle su hija se torció el pie izquierdo y sufrió hiperextensión en el tobillo (adjunta informe médico), solicitando la reparación del acerado y de la calle para que estos accidentes no se vuelvan a repetir.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó tenerlo en cuenta en los próximos proyectos de obras que se realicen por el Ayuntamiento.

. De Julián Rodríguez León, en representación de Rodríguez Solar S.L., con domicilio en Ronda de la Glorieta nº 15, solicitando la revisión de la calificación urbanística de las parcelas afectadas por el expediente de obras nº 266/2006 para la instalación de una agrupación para huerto solar de 1.600 km destinada a conexión de red.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó remitir el expediente al órgano competente de calificación urbanística para que proceda a su revisión.

. De la comunicación previa de apertura/funcionamiento de actividad presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Arias Vega, domiciliada en C/ San Antón nº 6, 13328 Almedina, sobre actividad ganadera en la finca “El Teatino” (300 ovejas, 20 cabras y 2 caballos) en Ctra. de Almedina p.k. 8,9, Polígono 21, Parcela 36.

La Junta de Gobierno Local, tomó cuenta de la comunicación previa y acordó comunicar a la solicitante que deberá cumplir las siguientes medidas correctoras:

#### RUIDO:

- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos, paredes, pilares, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban las vibraciones.
- Que en viviendas y locales de estancia afectados, el nivel de ruido transmitido por el desarrollo de la actividad no supere los 30 dB (A), o cualquier límite inferior establecido por las Ordenanzas municipales.

#### INSTALACIONES ELÉCTRICAS:

- Que la instalación eléctrica en B.T. cumpla con el RD 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, acreditando la autorización de puesta en servicio mediante “Certificado de Instalación Eléctrica en Baja Tensión” debidamente sellado por la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento (Dirección General de Industria, Energía y Minas).
- En el caso de que la instalación se hubiera realizado con anterioridad a la entrada en vigor del mencionado Real Decreto, esta se deberá mantener conforme a lo prescrito por el Decreto 2413/1973 de 20 de Septiembre (BOE nº 242 de 9/10/1973).

**ILUMINACIÓN:**

- Se dispondrá de iluminación suficiente para la actividad a realizar, encontrándose protegida adecuadamente. Según RD 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y, más concretamente el DB-SU Seguridad de Utilización, SU-4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada.

**PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:**

- Se instalarán equipos de protección contra incendios, suficientes en número y eficacia, acorde con las características de la actividad, aportando certificado de la empresa instaladora emitido por un técnico titulado competente designado por la misma, según RD 1942/1993, de 5 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, de aquellas instalaciones que requieran ser realizadas por una empresa instaladora autorizada.

**SUMINISTRO DE AGUA:**

- El agua potable que entendemos que procederá de abastecimiento propio, será necesaria la instalación de un clorador automático, además de tener en cuenta lo señalado en el RD 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

**RESIDUOS:**

- Los residuos no peligrosos generados por la actividad proyectada se almacenarán selectivamente en contenedores diferenciados para orgánicos, papel y cartón, plásticos-hojalata, vidrio..., debiendo ser retirados por gestor autorizado para su tratamiento.

**SANEAMIENTO:**

- Las instalaciones evacuación de aguas residuales, se realizarán conforme a la ordenanza municipal sobre uso del sistema de saneamiento en Villanueva de los Infantes (B.O.P. nº 24 de 12 de Octubre de 2.007), dado que la evacuación de aguas residuales no se encuentra conectada a la .municipal por razones obvias, la instalación dispondrá de una planta de depuración, según se refleja en la memoria anteriormente indicada. Debiendo por lo tanto mantener dicha instalación en condiciones óptimas de funcionamiento.

- Por lo tanto si posee estación de tratamiento de aguas fecales, deberá aportar contrato sobre recogida y limpieza de dicha planta, por gestor autorizado.

**Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

**LICENCIAS DE OBRAS:**

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con los requisitos que se establecen en los Informes técnicos obrantes en los expedientes, previa advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

176/12.- De Telefónica de España S.A.U., para instalación de soporte antena central telefónica según memoria técnica en C/ Antonio Machado nº 83 (Ref. Catastral: 9079001), con los siguientes condicionantes:

- El acabado del mástil que aparece situado en la cubierta deberá ser en un color similar al zinc (o sea gris azulado), para mimetizar su impacto en el ambiente urbano.

15/13.- De Juan Ramón Campos Pérez, para construcción de trastero-almacén según proyecto en el Polígono 12 Parcela 67 de este término municipal (Ref. Catastral: 1200067), con los siguientes condicionantes:

- Las fachadas deberán quedar a la terminación enfoscadas y pintadas en color blanco.
- Antes del comienzo de las obras deberá presentarse en este Ayuntamiento el Certificado de los Técnicos que intervendrán en la dirección de las obras.

16/13.- De D. Evaristo Fresneda Limonche, para poner piso a la cochera situada en Plaza San Sebastián nº 13 (Ref. Catastral: 8678803).

17/13.- De D. José Ramón Serrano Simarro, para construcción de un aseo en una habitación de la vivienda situada en C/ Rey Juan Carlos nº 12 (Ref. Catastral: 9078501).

18/13.- De D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Chocano Gallego, para levantar tejado, enrasillado de tablero, tejado de teja y reposición de techos interiores (primera crujía de fachada) en C/ Mencheros nº 5 (Ref. Catastral: 8880009), con los siguientes condicionantes:

- Reutilizar la teja curva existente y reponer las piezas que se encuentren deterioradas por teja curva envejecida.
- Mantener la cota y tipología de alero existente.
- Pintar de color blanco el paramento del muro medianero.
- Pintar el canalón de color marrón oscuro. En caso de sustitución deberá ser de sección semicircular en color marrón.

19/13.- De D<sup>a</sup> Amparo Torres Santillana, para hacer caballones nuevos en tejado trasero (C/ Quevedo), retacado de pared en patio y solera de patio interior” en el inmueble situado en C/ Cervantes nº 3 (Ref. Catastral: 8978411), con los siguientes condicionantes:

- Utilizar teja curva envejecida para la construcción de los nuevos caballones que se encuentran en mal estado.
- Pintar de color blanco los paramentos una vez finalizadas las obras.

20/13.- De D. José Sancho Sánchez, para reparación de escalera y poner piso en una cuadra en Plaza San Juan nº 23 (Ref. Catastral: 9173206).

21/13.- De D. Juan José Torres Jiménez, para limpieza de escombros y hacer medianera en C/ D. Tomás el Médico nº 104 (Ref. Catastral: 8982703), con los siguientes condicionantes:

- Si se limpia la fachada, deberá hacerse muro de cerramiento, quedando a su terminación enfoscado y pintado en blanco.

22/13.- De D. Juan Romero Martínez, para rehabilitación de un trastero interior para adaptarlo a cocina campera en C/ Tejas nº 5 (Ref. Catastral: 9275811).

#### **Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.**

. No se presentaron.

#### **Sexto.- CUENTAS Y FACTURAS.**

Previo informe favorable de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se aprobaron las siguientes facturas:

- De Mariano Aguado Arcos, de trabajos correspondientes al contrato de Servicio de Asistencia Técnica de Ingeniero Técnico Industrial durante el mes de febrero de 2.013, por 897,25 €
- De Bazter Comercial de Espectáculos S.L., por actuación musical el día 08/03/13 con motivo del Carnaval 2.013, por 4.598,00 €
- De Calorhogar Hnos. Moncada S.L., por suministro de gasóleo de calefacción para Colegio Público García Bellido (2000 litros a 0,95 €/litro), por 1.900,00 €
- De Calorhogar Hnos. Moncada S.L., por suministro de gasóleo de calefacción para Biblioteca Municipal (841 litros a 0,96 €/litro), por 807,36 €
- De Espectáculos Clodoaldo S.L., por honorarios por actuación musical de orquesta Valparaiso el 9 de febrero de 2.013 con motivo del Carnaval, por 4.840,00 €
- De Excavaciones y Reg. Martínez Fernández S.L., por 1 tubo luz, 842 balones, 3 guantes blancos, 15 papel de regalo, 4 p. globos de 100 unidades, 192 bolsas confeti y 20 guantes para Cabalgata de Reyes, por 842,12 €
- De Gas Natural S.U.R. S.A., por consumo de energía eléctrica de alumbrado público y dependencias municipales correspondiente al mes de febrero, por 3.644,66 €
- De Imprenta y Papelería Santo Tomás S.L., fras. por 400 dípticos para evento de pintura y flamenco, 200 programas concierto Banda de Música y 6 carteles a color 22 x 45 Agrupación Santa Cecilia, 500 carteles a color 50 x 70 "Rutas del Tapeo" y

- dorsales tamaño 4ª 1 tinta en cartulina para Concurso Carnaval Infantil, por 658,24 €
- De Jupeba S.L. Materiales de Construcción, fras. por pintura, cemento, mallazo, arena, sumidero, anticongelante para Mercado, cemento, arena, loseta para calles Plan Empleo Diputación, cemento y arena para caseta luz del Paseo, limpiar canalones del patio de la casa consistorial, por 1.072,69 €
  - De Raúl de Andrés Bravo (Transportes y Montajes Júcar), por recogida y transporte de obras de arte de Villanueva de los Infantes-Madrid el día 28/01/13, por 700,00 €
  - De Sanitas S.A., por seguro de asistencia sanitaria a funcionarios integrados, mes de marzo, por 2.453,03 €
  - De Sanitas S.A., por seguro de asistencia sanitaria a 2 beneficiarios de funcionarios integrados, mes de marzo, por 74,80 €
  - De SEI Ciudad Real S.L., fras. por material eléctrico para Museo Municipal (carril blanco, 3 alimentadores eléctricos, unión intermedia planco, proctom blanco, ecoraee lum., por 707,42 €
  - De Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., por servicios postales del Ayuntamiento correspondientes al mes de febrero, por 363,75 €
  - De Telefónica Servicios Móviles S.A., por servicio de telefonía móvil de órganos de gobierno, protección civil y servicios municipales, por 581,50 €
  - De Unión Fenosa Comercial S.L., fras. por consumo de energía eléctrica de alumbrado público y dependencias municipales correspondientes al mes de febrero, por 19.006,74 €
  - De Vallecillo S.A., por contrato de asistencia técnica de máquina fotocopiadora de Escuela de Música, período 01-03-2013 a 28-02-2014, por 306,74 €
  - De C.D.E. Asociación Amigos del Deporte “José Manuel Villar”, por organización y realización de la Liga Comarcal de Fútbol-Sala Absoluta Masculina 2012-2013, por 3.500,00 €
  - De Diputación Provincial, fras. de datas mes de enero: anulaciones 2.889,38 € insolvencias 124,95 € y otros motivos por 648,05 €

**Séptimo.- URGENCIAS.**

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar gasto por importe de 3.000,00 € para la prestación del servicio de control y dispersión de aves-plagas (palomas) y adjudicar el servicio a Restauración y Tratamientos Especiales S.L., facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización del contrato.
- 2.- Vistos los presupuestos presentados por Cristalería Degar y Manuel Algibe Bravo para instalación de láminas fijas de cristal para Oficina de Turismo en el Museo Municipal, se acordó aprobar el presupuesto de Cristalería Degar, por importe de 906,27 € y adjudicarle el suministro.



3.- Vistos los presupuestos presentados por Informax, Monpetel S.L. y Vallecillo S.A. para el suministro de 5 PC con monitores para distintas dependencias municipales, se acordó aprobar el presupuesto de Vallecillo S.A. por importe de 2.753,36 €y adjudicarle el suministro.

4.- A la vista de los Informes de la Policía local, se acordó proceder a realizar las siguientes datas:

TITULAR	CONCEPTO	IMPORTE	MOTIVO
Baldomero Lara González	Sanción Tráfico nº 0451 (ejecutiva)	33 €	Pago en período voluntario
Pedro Pérez Molina	Sanción Tráfico nº 0449 (ejecutiva)	33 €	Pago en período voluntario
Félix García Jiménez	Sanción Tráfico nº 0357 (ejecutiva)	33 €	Pago en período voluntario

5.- Proceder a la anulación de los recibos que a continuación se relacionan:

TITULAR	CONCEPTO TASA BASURA	IMPOR	MOTIVO
AYUSO AUÑÓN ANTONIA	2007-2008-2009-2010-2011	186,96	DUPLICIDAD
BOGALO CASTILLO ROSARIO	2008/2009/2010/2011/2012/2013	280,44	DUPLICIDAD
BRAVO MURALES, AGUSTÍN	2006	44,95	DUPLICIDAD
MERLO PATON ENRIQUE HERED	2008/2009/2010/2011/2012/2013	280,44	DUPLICIDAD
GABALDÓN CORDOBA, PEDRO	2008/2009/2010/2011/2012/2013	233,70	DUPLICIDAD
ESTACIO PERALES RAMON	2005/2006/2007/2008/2009/2010/2011/2012/2013	415,65	DUPLICIDAD
PATIÑO CASTRO PEDRO	2011/2012/2013	140,22	DUPLICIDAD

6.- Confeccionado el documento de liquidación definitiva de la “UE-18, Constitución”, y a instancia del Agente Urbanizador Construcciones y Contratas Cervantes S.L., se procede a su notificación otorgando un plazo de audiencia de un mes a los siguientes titulares afectados por la reparcelación:

	Prop. Jdco. Económ. 2008	Proy. Urbanización 2010	PAU Refundido 2012	Proy. Reparcelac. 2012	LIQUID. DEFINITIVA	
<b>P.E.M.</b>	504.198,00	760.009,33	628.051,43	606.934,13	629.846,70	
<b>P. Contrata</b>	599.996,36	904.411,10	747.381,21	722.251,61	749.517,57	
<b>Coste Desarrollo</b>	P.E.M.	504.198,00	-	606.934,13	629.846,70	
	P. Contrata	599.996,36	-	722.251,61	<b>749.517,57</b>	
	20% Imprev P. Contrata	119.999,27	-	-	-	
	10% Imprev P. Contrata	-	-	-	72.225,16	<b>23.164,02</b>
	P. Contrata + 20% Imprev	<b>719.995,63</b>	-	-	-	-
	P. Contrata + 10% Imprev	-	-	-	<b>794.476,78</b>	-
	C. Trabajos Técnicos	<b>45.832,22</b>	-	-	<b>45.000,00</b>	<b>52.909,33</b>
	C. Gestión	<b>24.000,00</b>	-	-	<b>24.000,00</b>	<b>24.000,00</b>
C. Financiación	<b>55.287,95</b>	-	-	<b>55.613,37</b>	<b>40.291,24</b>	
	845.115,80	904.411,10	-	919.090,15	<b>889.882,16</b>	
<b>IVA (16 %)</b>	-	-	-	-	-	
<b>IVA (18 %) / 1ª CERTIF.</b>	-	162.794,00	-	165.436,23	838.881,15	

<b>IVA (21%) / 2ª CERTIF.</b>					237.876,26
<b>Total C. Desarrollo (IVA INCL.)</b>	-	<b>1.067.205,10 €</b>	-	<b>1.084.526,37 €</b>	<b>1.076.757,41 €</b>

	D <sup>os</sup> PROPIETARIOS		ADJUDICA.	BALANCE ADJUD.		CERTIF.		CARGA URBANIZA. (€)
	%/PAU	ua	Real Proyecto	En ua	En €	1ª/ 18%	2ª/ 21%	
Cons. y Contratas Cervantes SL	67,2471 %	14.042,01 ua	18.419,33 ua	+ 4.377,32 ua	407.965,93 €	564.123,17 €	159.964,87 €	724.088,04 €
Lucas Santillana Márquez & Carmen Reinoso Alambra	8,029 %	1.676,56 ua	701,18 ua	+ 975,38 ua	90.904,95 €	67.353,84 €	19.099,11 €	86.452,95 €
Andrés Valero Plaza	4,5465 %	949,36 ua	933,70 ua	- 15,66 ua	-1.459,14 €	38.139,38 €	10.814,95 €	48.954,33 €
Antonio, José y Francisca Sánchez Martínez	2,9635 %	618,81 ua	689,66 ua	+ 70,85 ua	6.603,13 €	24.860,08 €	7.049,42 €	31.909,50 €
Tomás Jiménez Rubio	6,6227 %	1.382,91 ua	1.306,05 ua	- 76,86 ua	-7.163,17 €	55.556,88 €	15.753,92 €	71.310,80 €
María Isabel, Mª Carmen y Juan Carlos Fontes Mesa	2,5953 %	541,94 ua	324,01 ua	- 217,93 ua	20.311,08 €	21.771,87 €	6.173,71 €	27.945,59 €
Ayto. Vva. Infantes	7,8155 %	1.631,97 ua	827,42 ua	- 804,55 ua	-74.984,05 €	65.562,68 €	18.591,20 €	84.153,88 €
Ayto. Vva. Infantes <sup>1</sup>	-	-	-	- 2.320,14 ua	-216.236,58 €	-	-	-
Herederos de Miguel Romero Campos	0,1804 %	37,67 ua	0 ua	-37,67 ua	-3.510,54 €	1.513,22 €	429,10 €	1.942,32 €
<b>Total Udes. Ejecución</b>	<b>100,0 %</b>	<b>20.881,22 ua</b>	<b>23.201,35 ua</b>	<b>2.320,13 ua</b>	<b>432.472,70 €</b>	<b>838.881,15 €</b>	<b>237.876,41 €</b>	<b>1.076.757,41 €</b>
			<b>AYTO.<sup>1</sup></b>	<b>0,00 ua</b>	<b>216.236,12 €</b>			

(<sup>1</sup>) Participación del Ayuntamiento como beneficiario de la cesión del 10% aprovechamiento lucrativo.

**Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:00 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,